

INFORME AL CONSEJO UNIVERSITARIO SOBRE LA POLITICA DE PUBLICACIONES DE LA UNIVERSIDAD Y LA CREACION DEL CONSEJO DE PUBLICACIONES

Es bien sabido que no ha existido una doctrina en lo que respecta a la actividad de la Universidad como un todo y en Facultades y demás dependencias que la integran.

En la mayoría de los casos las publicaciones dependen del interés y diligencia del autor de la misma y de presiones sobre las Autoridades Universitarias.

Aun lo muy importante que se relaciona con este mismo planteamiento, es el agobio de los Talleres Gráficos Universitarios, debido a numerosos y variados trabajos de las distintas dependencias, que implican gastos considerables en materiales y en el tiempo de técnicos y maquinarias de dichos Talleres. Se impone una regulación en estos trabajos a objeto de que las unidades académicas utilicen la imprenta sólo para los que realmente lo ameritan.

Con el fin de institucionalizar este importante aspecto de la vida universitaria - la labor editorial -, proponemos al Consejo Universitario la creación del Consejo de Publicaciones, el cual estaría integrado así:

El Secretario de la Universidad de Los Andes, quien lo presidirá, un representante por cada una de las Facultades, un representante del Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico, un representante del Consejo de Post-Grado y uno de la Dirección de Cultura (más tarde Dirección de Extensión Universitaria).

este Consejo implementará la política editorial en estrecho contacto con el Consejo de Desarrollo Científico, el de Post Grado y la Dirección de Extensión Universitaria, a crearse.

El Secretario Ejecutivo del Consejo de Publicaciones será el Director de Publicaciones de la Universidad, quien tendrá derecho a voz en este organismo.

El Director de la Imprenta Universitaria asistirá cuando lo considere conveniente el Presidente del Consejo.

Esperamos la aprobación del máximo organismo, para la pronta constitución de este Consejo.


Pedro Rincón Gutiérrez -
Rector:

Mérida, 30 de setiembre de 1976